

## ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2025

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas con del 24(Veinticuatro) de Junio de 2025, dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, tiene verificativo la Sesión 30 Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia de la Administración Municipal para el periodo 2024-2027. -----En la Sesión que da origen a este instrumento , para efectos encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Primer Sindico Municipal en calidad de Presidente del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, en calidad de Secretario Técnico de Transparencia, C.P. María Fernanda López Hermosillo, primera vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segundo vocal, Lic. Janin Hernández de los Santos, tercera vocal del, Lic. Sergio Martínez Sánchez, cuarto vocal, Lic. Gabriela López y López, quinta vocal, reunidos todos con el objeto de atender el siguiente:---------- ORDEN DEL DIA -----

Toma de asistencia y declaratoria del quórum, para la validez de la sesión. -----

II. Aprobación del registro del control del acta de sesión. -

III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Versión Pública, solicitado por la Dirección de Obras Públicas, a través de sus Oficios. -----

DOP/CJ/830/2025	DOP/CJ/830-B/2025	DOP/CJ/830-C/2025
	DOP/CJ/829/2025	DOP/CJ/829-A/2025
DOP/CJ/829-B/2025	DOP/CJ/828/2025	DOP/CJ/828-B/2025
DOP/CJ/828-C/2025		DOP/CJ/831-A/2025
	DOP/CJ/831-C/2025	

- Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Versión IV. Pública, solicitado por la Dirección Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, a través de su Oficio DAAS/469/2025. -----
- Asuntos Generales y Clausura. -----V.

#### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz el Presidente del Comité, el Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este



sanluis.gob.mx **⊕**X @slpmunicipio



órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden Siendo entonces que, el Lic. Carlos Medina Guerrero, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Lic. Sergio Martínez Sánchez, Lic. José Juan Rivera Morales, Lic. Gabriela López, López, Lic. Janin Hernández de los Santos y C.P. María Fernanda López Hermosillo quienes a la voz del llamado todos se manifestaron presentes. -----Como resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité informa que se cuenta con el quórum legal para sesionar y que las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez, esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta con motivo de la presente sesión. -----

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

#### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA







Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: ------II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; ----- Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: ------Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. ------Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo





## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario

Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio DOP/CJ/830-B/2025, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a "ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LO-EST-245800030-62-2024", al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. -----El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: -----ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: ------II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: ------ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----







I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. ------No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. -----Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. ------El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----CTA-VP-677-030-E/2025. -----Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

#### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio DOP/CJ/830-C/2025, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a "CONVENIO UNICO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LO-EST-245800030-62-2024, DE FECHA 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO CELEBRADO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.", al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.







El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: -----ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: ------\_\_\_\_\_ II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; ----- Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. ------No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: ------Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. -----Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----







El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----CTA-VP-678-030-E/2025. -----Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

# SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio DOP/CJ/830-A/2025, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NÚMERO DE CONTRATO LO-EST-245800030-62-2024", al contener confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. -----El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: -----ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. ------El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----

7 DE 29



ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. ------Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----CTA-VP-679-030-E/2025. ------Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

# SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA





El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: -----ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: -----\_\_\_\_\_ II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. ---C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. -----Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----







### OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio DOP/CJ/829-A/2025, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NÚMERO DE CONTRATO IR-O-EST-245800030-79-2024", al contener confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. -----El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo. -----Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: -----ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes \_\_\_\_\_\_ II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----







ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. ------Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----CTA-VP-681-030-E/2025. ------Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

## NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio DOP/CJ/829-B/2025, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a "ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IR-O-EST-245800030-79-2024", al contender información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.







El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al
Mismo
señalado:
ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes
funciones:
[]
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de
la información y declaración de inexistencia o de incompetencia
realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico senala
que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de
Transparencia del Estado
El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la
voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:
ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a
cabo en el momento en que:
I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
II. Se determine mediante resolución de autoridad competente,
0
III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las
obligaciones de transparencia previstas en esta Ley
En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción
necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su
aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay
oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el
sentido de su voto
No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos
por parte de los integrantes presentes del comité en el
siguiente sentido:
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR
Tic José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR,
Tio Innin Hernandez de los Santos, Vocal - A FAVOR
Lic. Sergio Martinez Sánchez, vocal - A FAVOR







## DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio DOP/CJ/828/2025, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IR-O-EST-245800030-56-2024 DE FECHA 11 ONCE DE JULIO DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO, CELEBRADO CON LA EMPRESA "CONTRULAR, S.A. DE C.V.", al contender información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.







El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. -----Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----CTA-VP-683-030-E/2025. -----Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

# DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio DOP/CJ/828-B/2025, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a "ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTA DE FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IR-O-EST-245800030-56-2024", al







contender información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. -El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo. -----Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: -------ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: -----[...]-----II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. ------No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: ------Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. ------C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR.





#### DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio DOP/CJ/828-C/2025, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a "CONVENIO UNICO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IR-O-EST-245800030-56-2024, DE 17 DIECISIETE FECHA SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO CELEBRADO CON LA EMPRESA C.V.", al contender información CONSTRULAR, S.A. DEconfidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. -----El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia

realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

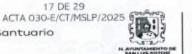
ACTA 030-E/CT/MSLP/2025 ACTA 0



Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. ------No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. -----C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. -----Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----CTA-VP-685-030-E/2025. -----Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. ----

## DECIMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio DOP/CJ/831/2025, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a "CONTRATO DE OBRA







PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LO-EST-245800030-74-2024 DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JULIO DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO, CELEBRADO CON LA EMPRESA "S.I. HENDA, DE C.V.", al contender información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. ------El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: -----ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: ------[...]-----II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. ------El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. ------No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----



Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité
- A FAVOR
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR
Lic Janin Hernandez de los Santos, vocal - A FAVOR
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR
CTA-VP-686-030-E/2025
Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado

## DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio DOP/CJ/831-A/2025, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas solicita la aprobación de la versión publica de la "ACTA DE JUNTA DE expresión documental que corresponde a ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NÚMERO DE CONTRATO información LO-EST-245800030-74-2024", al contender confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. ------El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar solicitado. sirviendo a dar lectura al ordenamiento ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: -II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

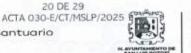




Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: ------ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. ----C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. ------Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----CTA-VP-687-030-E/2025. -----Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

# DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio DOP/CJ/831-B/2025, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a "ACTA DE PRESENTACIÓN Y







APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y DETERMINADO NÚMERO LO-EST-245800030-74-2024", al contender información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. ------El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo. -----Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar sirviendo a dar lectura al ordenamiento lo solicitado, ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: ------ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----





Lic. Luis Victor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité
- A FAVOR
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR
El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo
acordado con el consecutivos para cada expresión documental
referida en el oficio de cuenta, que corresponden a:
CTA-VP-688-030-E/2025
Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas
en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la
Ley de Transparencia del Estado

#### DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio DOP/CJ/831-C/2025, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a "CONVENIO UNICO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LO-EST-245800030-74-2024, DE FECHA 5 CINCO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO CELEBRADO CON LA EMPRESA S.I.HENDA, S.A. DE C.V.", al contender información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en

materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de





la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. ------En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. ------No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: ------Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. -----C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. ------Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----CTA-VP-689-030-E/2025. -----Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

#### DECIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

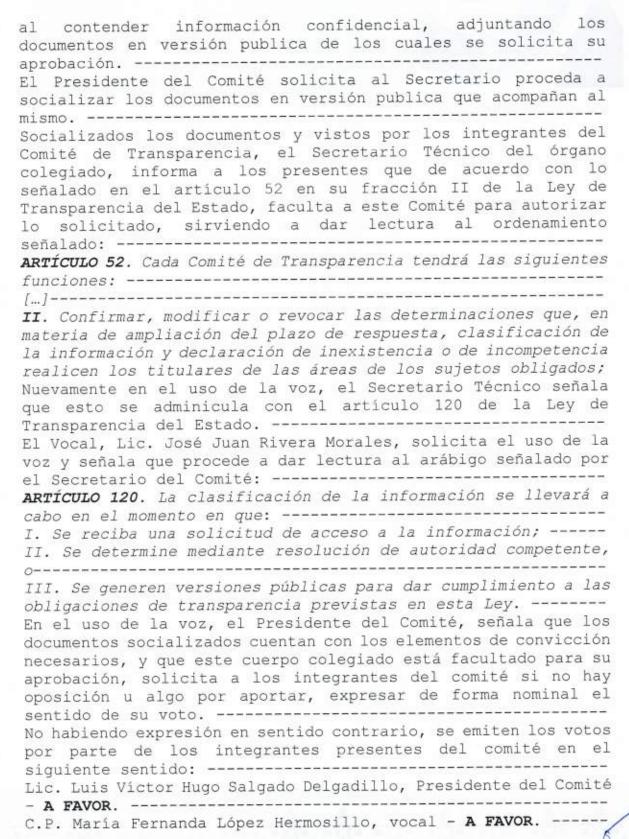
A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio DAAS/469/2025, atreves del cual la Dirección de Adquisiciones,





NÚMERO DE CONTRATO		PROVEEDOR
DAAS/001/2025	Adquisición	Aldo Joseph López Alemán
DAAS/003/2025	Adquisición	Julio César Ramírez García
DAAS/004/2025	Arrendamiento	David Rivera Palomo
DAAS/005/2025	Adquisición	Martha Delia Reyes Ruiz
DAAS/006/2025	Adquisición	Alberto Mercado Lara
DAAS/007/2025	Prestación de	Centro de Convenciones de
	Servicios	San Luis Potosí
DAAS/008/2025	Prestación de Servicios	Amalia Matienzo Banquetes, S.A. de C.V.
DAAC/011/2025	Prestación de	Brenda Elizabeth Ibarra
DAAS/011/2025	Servicios	Rosas
DAAS/012/2025	Adquisición	Paviseñales, S.A. de C.V.
DAAS/012/2025	Adquisición	Grupo Godinmisoul, S. de
DAAS/013/2025	Adquisicion	R.L. de C.V.
DAAS/015/2025	Adquisición	Recursos Navarro, S.A. de C.V.
DAAS/016/2025	Adquisición	Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V.
DAAS/018/2025	Adquisición	MGR Textiles y Confecciones, S.A. de C.V.
DAAS/020/2025	Adquisición	Gustavo Palomino López
DAAS/021/2025	Adquisición	Alberto Mercado Lara
DAAS/026/2025	Adquisición	Campizzo, S.A. de C.V.
DAAS/027/2025	Arrendamiento	Héctor Miguel Gustavo Gallardo Sánchez
DAAS/028/2025	Arrendamiento	MILL Bloke Construcciones, S.A. de C.V.
DAAS/029/2025	Suministro	Purificadora Brisa, S.A. de C.V.
DAAS/030/2025	Adquisición	Especialistas en Cad, S.A. de C.V.
DAAS/031/2025	Prestación de	Comercial DTP del Centro,
	Servicios	S.A. de C.V.
DAAS/033/2025	Prestación de Servicios	Lorena Leija Esparza
DAAS/035/2025	Prestación de Servicios	Casa Potosina de Banquetes, S.A. de C.V.
DAAS/060/2025	Adquisición	Grupo Godinmisoul, S. de R.L. de C.V.







NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROVEEDOR	No. Acuerdo
DAAS/001/2025	Adquisición	Aldo Joseph López Alemán	CTA-VP-690- 030-E/2025
DAAS/003/2025	Adquisición	Julio César Ramírez García	CTA-VP-691- 030-E/2025
DAAS/004/2025	Arrendamiento	David Rivera Palomo	CTA-VP-692- 030-E/2025
DAAS/005/2025	Adquisición	Martha Delia Reyes Ruiz	CTA-VP-693- 030-E/2025
DAAS/006/2025	Adquisición	Alberto Mercado Lara	CTA-VP-694- 030-E/2025
DAAS/007/2025	Prestación de Servicios	Centro de Convenciones de San Luis Potosí	CTA-VP-695- 030-E/2025
DAAS/008/2025	Prestación de Servicios	Amalia Matienzo Banquetes, S.A. de C.V.	CTA-VP-696- 030-E/2025
DAAS/011/2025	Prestación de Servicios	Brenda Elizabeth Ibarra Rosas	CTA-VP-697- 030-E/2025
DAAS/012/2025	Adquisición	Paviseñales, S.A. de C.V.	CTA-VP-698- 030-E/2025
DAAS/013/2025	Adquisición	Grupo Godinmisoul, S. de R.L. de C.V.	CTA-VP-699- 030-E/2025
DAAS/015/2025	Adquisición	Recursos Navarro, S.A. de C.V.	CTA-VP-700- 030-E/2025
DAAS/016/2025	Adquisición	Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V.	CTA-VP-701- 030-E/2025
DAAS/018/2025	Adquisición	MGR Textiles y Confecciones, S.A. de C.V.	030-E/2025
DAAS/020/2025	Adquisición	Gustavo Palomino López	CTA-VP-703- 030-E/2025



DAAS/021/2025	Adquisición	Alberto Mercado Lara	CTA-VP704- 030-E/2025
DAAS/026/2025	Adquisición	Campizzo, S.A. de C.V.	CTA-VP-705- 030-E/2025
DAAS/027/2025	Arrendamiento	Héctor Miguel Gustavo Gallardo Sánchez	CTA-VP-706- 030-E/2025
DAAS/028/2025	Arrendamiento	MILL Bloke Construcciones, S.A. de C.V.	CTA-VP-707- 030-E/2025
DAAS/029/2025	Suministro	Purificadora Brisa, S.A. de C.V.	CTA-VP-708- 030-E/2025
DAAS/030/2025	Adquisición	Especialistas en Cad, S.A. de C.V.	CTA-VP-709- 030-E/2025
DAAS/031/2025	Prestación de Servicios	Comercial DTP del Centro, S.A. de C.V.	CTA-VP-710- 030-E/2025
DAAS/033/2025	Prestación de Servicios	Lorena Leija Esparza	CTA-VP-711- 030-E/2025
DAAS/035/2025	Prestación de Servicios	Casa Potosina de Banquetes, S.A. de C.V.	CTA-VP-712- 030-E/2025
DAAS/060/2025	Adquisición	Grupo Godinmisoul, S. de R.L. de C.V.	CTA-VP-713- 030-E/2025

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. ----

#### DECIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el acto, el Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día, por lo que, en uso de la voz, señala que, habiendo agotados los puntos emanados de peticiones recibidas en la oficialía de partes del Comité de Transparencia, este pregunta a los presentes si alguno cuenta con algún general que desee tratar en ante este órgano colegiado. ---No habiéndose manifestado nada por los integrantes del Comité, el Presidente del mismo, solicita al Secretario proceder con la clausura del acto. -------- CONCLUSION DE LA SESION

27 DE 29





En uso de la voz, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario Técnico señala que, no existiendo más asuntos por desahogar, se da por concluida la sesión, procediendo a levantar el acta de la presente sesión para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité. ------

\_\_\_\_\_

#### LIC. LUIS VICTOR HUGO SALGADO DELGADILLO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMER SINDICO

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. MARIA FERNANDA LOPEZ HERMOSILLO
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TECNICA

LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. JANIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS
TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS





#### LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ

CUARTO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA

#### LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ

QUINTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN TRIGÉSIMA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.



